JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 035/2017

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE JUNIO DEL 2017, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA 4X4 CON SUS IMPLEMENTOS –ID NRO 331.468, REALIZADO A TRAVÉS DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 03/2017 DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2017.-.----------

VISTO: La nota recibida del Intendente Municipal solicitando la aprobación de la Adjudicación y el Modelo de Contrato referente a la Adquisición de un Tractor Agrícola 4x4 con sus Implementos –ID Nro 331.468, realizado a través de Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 03/2017 de los Recursos Provenientes de Royalties y Compensaciones, ejercicio fiscal 2017.----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación ha dictaminado favorable, con relación al pedido del Intendente Municipal solicitando la aprobación de la Adjudicación y el Modelo de Contrato referente a la Adquisición de un Tractor Agrícola 4x4 con sus Implementos –ID Nro 331.468, realizado a través de Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 03/2017 de los Recursos Provenientes de Royalties y Compensaciones, ejercicio fiscal 2017.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad se ha aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA 4X4 CON SUS IMPLEMENTOS –ID NRO 331.468, REALIZADO A TRAVÉS DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 03/2017 DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2017.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2017

Abog. Margarita Mareco Pérez
Secretaria de la Junta Municipal

Ing. Joel Andrés Recalde Carballo
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 30 de Junio de 2017

C.P. Jorge A. Samaoria Santacruz
Secretario General

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 733 (08:12)
Nueva Esperanza 30.06.17
Firma: Juz Caballero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 1055/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: KUROSU & CIA S.A. - RUC 80002592-0, PARA ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON SUS IMPLEMENTOS - ID 331468, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 314936**
Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **KUROSU & CIA S.A. - RUC 80002592-0, Representante Legal MARTIN DE JESÚS ORTIZ VÁZQUEZ con C.I.Nº 873.253, por la suma de 393.178.000 (trescientos noventa y tres millones ciento setenta y ocho mil), "Adquisición de un Tractor Agrícola 4x4 con sus Implementos".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **KUROSU & CIA S.A. - RUC 80002592-0, por la suma de Gs: 393.178.000 (trescientos noventa y tres millones ciento setenta y ocho mil),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de un Tractor Agrícola 4x4 con sus Implementos, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CP Jorge A. Sanabria Santacruz
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal